



HISTÓRICO CONCURSOS EXTERNOS 2020 PUBLICADOS EN ICE EMPLEO

PUBLICACIÓN No. 01-2020

AUDITOR INTERNO GESTIÓN COBROS GRUPO ICE S.A./ JORNADA MEDIO TIEMPO PARA LABORAR EN SAN JOSE

FECHA LÍMITE DE PARTICIPACIÓN: 29 DE ABRIL DE 2020.

I. ACTIVIDADES

1. Planificar anualmente el trabajo a ejecutar en la Auditoría Interna en la empresa Gestión Cobro Grupo ICE S.A, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República.
2. Fiscalizar y evaluar la aplicación de los sistemas de control interno, vigilando la preservación e integridad del patrimonio de la empresa, así como la eficiencia, transparencia y gestión económica, proponiendo medidas predictivas y correctivas a la Gerencia General.
3. Realizar estudios integrales en materia de su competencia y que impactan directamente en los procedimientos de la auditoría de Gestión Cobro, así como dar el seguimiento a su implementación.
4. Controlar que las auditorías internas de Gestión Cobro se realicen según lo establecido, para garantizar la aplicación y cumplimiento de la normativa interna y la emitida por la Contraloría General de la República.
5. Asesoría de forma integral a las diferentes áreas del Proceso de Gestión Cobro.

II. REQUISITOS OBLIGATORIOS

1. Grado mínimo de Licenciatura Universitaria en la especialidad de Contaduría Pública o similar.
2. Incorporado al colegio profesional respectivo.
Debe presentar certificación expedida por el Colegio profesional respectivo, en la cual se indique que es miembro activo y que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones.
3. Experiencia de tres años o más en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado. (El detalle de la experiencia debe presentarse tal y como se indica en el punto 3 del apartado Disposiciones Generales).
4. Copia de la cédula de identidad.
5. Hoja de delincuencia vigente.
6. Estar disponible cuando la empresa lo requiera, así como para desplazarse dentro y fuera del territorio nacional.
7. Declaración jurada que indique:
✓ No estar inhabilitado para ejercer la función pública por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República.



HISTÓRICO CONCURSOS EXTERNOS 2020 PUBLICADOS EN ICE EMPLEO

- ✓ No haber sido declarado insolvente o haber ejercido cargos directos en personas jurídicas declaradas en quiebra, durante por lo menos un (1) año, previo a la declaración.
- ✓ No haber sido inhabilitado para contratar con el Estado.
- ✓ No tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado.
- ✓ No estar inmerso en causal de impedimento para el ejercicio de la función pública.

Adjuntar al currículum vitae los documentos solicitados anteriormente (ver punto 1 del apartado Disposiciones Generales)

III. REQUISITOS DESEABLES

1. Contar con alguna de las siguientes certificaciones:
 - CIA (Certificado de Auditor Interno).
 - CCSA (Certificación en Autoevaluación de Control)
 - CGAP (Certificado en Auditoría de Gobierno)

2. Poseer licencia de conducir tipo B-1 al día.

V. BASES DE SELECCIÓN

ETAPA I: Recepción y análisis de ofertas

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los requisitos obligatorios los cuales se cumplen o no se cumplen. Los requisitos deseables tienen un valor del 20%.

El plazo para la recepción de currículos y atestados será a partir del 06 y hasta el 17 de abril del 2020, a través del correo electrónico procesosseleccionaltadireccion@ice.go.cr, hasta las 4:00 p.m. No se aceptarán currículos posteriores al vencimiento de este plazo.

Los currículos recibidos serán analizados y de aquellos que cumplan con los requisitos obligatorios se seleccionarán las diez personas que obtengan las mejores ponderaciones, valorando para ello los años de experiencia adicional a la solicitada en el apartado de requisitos obligatorios y las certificaciones y licencia de conducir solicitadas como requisitos deseables. (Ver punto 3 del apartado Disposiciones Generales).

Gestión Cobros del Grupo ICE S.A. comunicará los resultados de esta etapa, por el medio de notificación autorizado en el currículum vitae de cada participante.

ETAPA II: Entrega de atestados (original y copia)

1. A las personas que en la Etapa I obtuvieron las diez mejores ponderaciones, el notificador las estará contactando para la verificación de los siguientes documentos:
 - a. Original y copia de los títulos de formación académica completa (secundaria y universitaria). En caso de estudios realizados en el extranjero, los grados académicos deberán estar reconocidos por la institución acreditada en Costa Rica para este efecto.
 - b. Original y copia de la cédula de identidad vigente.
 - c. Declaración jurada de experiencia laboral que especifique las labores desempeñadas atinentes con el cargo de Auditor. (El detalle de la experiencia debe presentarse tal y como se indica en el punto 3 del apartado Disposiciones Generales).
 - d. Declaración jurada que indique:
 - ✓ No estar inhabilitado para ejercer la función pública por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República.



HISTÓRICO CONCURSOS EXTERNOS 2020 PUBLICADOS EN ICE EMPLEO

- ✓ No haber sido declarado insolvente o haber ejercido cargos directos en personas jurídicas declaradas en quiebra, durante por lo menos un (1) año, previo a la declaración.
 - ✓ No haber sido inhabilitado para contratar con el Estado.
 - ✓ No tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado.
 - ✓ No estar inmerso en causal de impedimento para el ejercicio de la función pública.
- e. En el caso de las personas que han ejercido de manera liberal la profesión, deberá presentar declaración jurada autenticada por un abogado o certificaciones de las instituciones o empresas.
- f. Original y copia de los títulos o certificaciones indicadas en el apartado de requisitos deseables.
- g. Certificación del colegio profesional respectivo, donde se indique que se encuentra al día en las cuotas.
- h. Hoja de delincuencia con no menos de tres meses de expedida por el Registro Judicial.

El notificador estará informando a los candidatos/as la forma de verificación de la documentación anterior, la cual podría ser virtual o presencial, según los lineamientos y directrices que emita el Sr. Presidente de la República y el Ministerio de Salud por la emergencia sanitaria y que rigen al momento de verificación de esta etapa del concurso.

Para consultas enviar electrónico a la dirección procesosseleccionaltadireccion@ice.go.cr

El oferente que omita alguno de estos atestados, automáticamente quedará fuera del concurso. Gestión de Cobro del Grupo ICE S.A. comunicará los resultados de esta etapa, por el medio de notificación autorizado en el currículum de cada participante.

ETAPA III: Aplicación de pruebas psicométricas y conocimientos técnicos

El peso de esta etapa se desglosa de la siguiente manera: Prueba psicométrica tiene un valor del 20% y la Prueba conocimiento experto un valor 25%.

Las personas que cumplan con la Etapa II, se les aplicará las pruebas psicométricas y de conocimientos técnicos, para lo cual se notificará a los oferentes la fecha y la forma de aplicación de las pruebas, que podrían ser presenciales o virtuales según los lineamientos y directrices emitidas por el Sr. Presidente de la República y el Ministerio de Salud debido a la emergencia nacional por Covid-19 y que rigen al momento de la convocatoria de esta etapa del concurso; el oferente deberá contar con los medios tecnológicos necesarios para acceder a dicho proceso de evaluación, caso contrario, quedará excluido del mismo.

El oferente que no se presente o esté virtualmente disponible a la hora y fecha indicada, quedará automáticamente fuera del concurso.

De esta etapa se seleccionarán las cinco personas que obtengan las mejores ponderaciones, tomando en cuenta el puntaje obtenido en el análisis de requisitos, en las pruebas psicométricas y de conocimientos.

Gestión de Cobros del Grupo ICE S.A. comunicará los resultados de esta etapa, por el medio de notificación autorizado en el currículum de cada participante.

ETAPA IV: Evaluación de competencias mediante entrevista conductual

Esta etapa tiene un valor del 35%.



HISTÓRICO CONCURSOS EXTERNOS 2020 PUBLICADOS EN ICE EMPLEO

Se aplicará la entrevista conductual a las cinco personas que obtengan las mejores ponderaciones en las etapas I y III, para lo cual se notificará a los oferentes la fecha y la forma de aplicación de la entrevista, que podrían ser presenciales o virtuales según los lineamientos y directrices emitidas por el Sr. Presidente de la República y el Ministerio de Salud debido a la emergencia nacional por Covid-19 y que rigen al momento de la convocatoria de esta etapa del concurso; el oferente deberá contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la entrevista, caso contrario, quedará excluido del mismo.

El oferente que no se presente o esté virtualmente disponible a la hora y fecha indicada, quedará automáticamente fuera del concurso.

De esta etapa, se seleccionarán los candidatos/as que obtengan las mejores calificaciones, para conformar la terna o nómina que se remitirá a la Contraloría General de la República considerando el puntaje obtenido en las etapas I, III y IV.

Gestión de Cobros del Grupo ICE S.A. comunicará los resultados de esta etapa, por el medio de notificación autorizado en el currículum de cada participante.

ETAPA V: Selección de la persona que ocupará el cargo.

Una vez que la Contraloría General de la República de Costa Rica apruebe la terna o nómina enviada, la Junta Directiva de Gestión Cobros del Grupo ICE escogerá discrecionalmente a la persona que ocupará el puesto de Auditor Interno. Cabe indicar que previo al nombramiento el oferente deberá someterse a las pruebas y valoración médica establecida por la empresa, dicho nombramiento queda sujeto a los resultados de esta valoración médica.

Gestión de Cobros del Grupo ICE comunicará los resultados de esta etapa, por el medio de notificación autorizado en el currículum a todos los/las participantes en el proceso.



HISTÓRICO CONCURSOS EXTERNOS 2020 PUBLICADOS EN ICE EMPLEO

PUBLICACIÓN No. 02-2020

RECEPCIÓN DE ATESTADOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CANDIDATOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS EMPRESAS DEL ICE. (RACSA, CNFL, GESTIÓN COBRO)

Las personas interesadas en formar parte del Registro de Elegibles para la selección de los miembros de Juntas Directivas de las Empresas del ICE deben ingresar y registrarse en el link <http://empleo.ice.go.cr/>, donde encontrarán los requisitos de participación.

Dicho registro se utilizará para los nombramientos que deban efectuarse en las Juntas Directivas de las Empresas del ICE, según se requiera.

Cabe mencionar la importancia de realizar lectura completa y detallada de cada uno de los requisitos que se señalan. Esto, en aras de evitar errores u omisiones, que puedan afectar la admisión de la participación de los interesados, así como cualquier otro contratiempo en los plazos establecidos.

Todos los datos e información suministrada deben ser verídicos, precisos y verificables. Cualquier inexactitud, olvido, descuido, falsedad o falta de concordancia entre los documentos y atestados presentados, será responsabilidad únicamente del oferente y resultarán en la inadmisibilidad de la postulación.

El envío de la documentación y atestados deberá realizarse únicamente de manera digital (escaneada) al correo electrónico procesosseleccionaltadireccion@ice.go.cr.

Fecha de recepción de documentos del 20al30 de abril del 2020, hasta las 4:00 p.m. (NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS Y ATESTADOS QUE NO HAYANSIDO DEBIDAMENTE ENVIADOS AL CORREO ELECTRÓNICO INDICADO Y EN EL PERÍODO ESTABLECIDO).

Requisitos generales:

- I. Ser mayor de edad.
- II. Contar con reconocida solvencia moral.
- III. Señalar correo electrónico como medio para ser contactado y para atender notificaciones.

Requisitos mínimos para participar:

- I. Hoja de vida con fotografía reciente tamaño pasaporte (máximo 6 meses de tomada), que detalle su experiencia laboral. Además, debe adjuntar copia de sus atestados como títulos, formación académica completa (secundaria y universitaria), certificados, diplomas o documentos equivalentes, en los que conste el conocimiento de estudios profesionales, expedidos por instituciones educativas de nivel superior, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. En caso de estudios realizados en el extranjero, los grados académicos deberán estar reconocidos por la institución acreditada en Costa Rica para este efecto.
- II. Grado académico mínimo de Licenciatura Universitaria en alguna de las siguientes especialidades: Derecho, Administración de Empresas o Negocios, Dirección de

Empresas o Gerencia, Economía, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Tecnologías de Información o Informática, preferible con especialidad en Negocios Digitales.

- III. Copia de la cédula de identidad por ambos lados.
- IV. Incorporación al colegio profesional respectivo (adjuntar certificación o comprobante de que se encuentra al día en el pago de colegiatura)
- V. Certificación de Antecedentes Penales con no más de tres meses de emitida.
- VI. Experiencia profesional mínima de al menos 7 años en el área de especialización, debe presentar declaración jurada o constancias de servicio que demuestren dicha experiencia profesional. Para demostrar el ejercicio liberal de la profesión, deberá presentar declaración jurada autenticada por un abogado. El ICE se reserva el derecho de corroborar esta información.
- VII. Experiencia probada de al menos 5 años en la integración de órganos colegiados, debe presentar declaración jurada o constancias de servicio que demuestren dicha experiencia profesional. El ICE se reserva el derecho de corroborar esta información.
- VIII. Declaración jurada que indique contar con disponibilidad necesaria para desempeñarse en el puesto sin superposición horaria cumplir con las responsabilidades asociadas con éste.
- IX. Informar bajo declaración jurada que no:
 - a. Se encuentre en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 18 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública.
 - b. Participe en empresas, asociaciones, fundaciones, sociedades mercantiles o civiles, costarricenses o extranjeras, ya sea en condición de socio, miembro, director, fiscal, beneficiario final, o cualquier otra vinculación con las mismas, ya sea propia o de sus familiares, hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad. Deberá distinguir en particular aquellas en las que participa en algún proceso de toma de decisiones y en las que no.
 - c. Tenga relación de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado con funcionarios públicos, o con alguna persona que ostente un cargo público.
 - d. Presente potencial conflicto de intereses con alguna empresa propiedad del Estado en particular. En caso de existir un potencial conflicto, será sometido al proceso de selección con una advertencia expresa del conflicto.

Además, deberá indicar si se encuentra o no en alguno de los supuestos siguientes:

- i. Estar inhabilitado o suspendido administrativa o penalmente, para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- ii. Tener litigios pendientes en contra de alguna entidad pública o contra el Estado.
- iii. Si la persona o la entidad en la cual ocupa un puesto clave tiene pendiente una petición de declaración de insolvencia o quiebra, respectivamente, o bien, si ya ha sido declarada en quiebra o en insolvencia. Asimismo, deberá indicarse si la persona tiene juicios por deudas pendientes, en el país o en el exterior.
- iv. Que se encuentra al día con los impuestos nacionales y locales, así como en el pago de obligaciones de la seguridad social, tanto el candidato, como las



HISTÓRICO CONCURSOS EXTERNOS 2020 PUBLICADOS EN ICE EMPLEO

sociedades de las que sea accionista o director. En caso de que estas sociedades se encuentren inactivas y posean deudas, deberá explicar las situaciones que conducen a tal condición, o bien, que impiden solucionarlas.

- v. Si al momento de su oferta está percibiendo pago por prohibición o dedicación exclusiva.
- vi. Cualquier otra incompatibilidad según norma legal aplicable.

Cualquier consulta que surja será atendida mediante el correo electrónico: procesosseleccionaltadireccion@ice.go.cr.

La información será recibida únicamente si cumple con todos los requisitos anteriores.



HISTÓRICO CONCURSOS EXTERNOS 2020 PUBLICADOS EN ICE EMPLEO

PUBLICACIÓN No. 03-2020

**OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA (OMPE)/ PERIODO DE CONTRATACIÓN: 16 MESES.
FECHA LÍMITE DE PARTICIPACIÓN: 29 DE ABRIL DE 2020.**

I. ACTIVIDADES

1. Operar equipos hidráulicos y mecánicos.
2. Operar y conducir grúas y cabezales.
3. Cargar y descargar aceite dieléctrico, equipos y accesorios de los transformadores.
4. Trasladar materiales y equipos tales como accesorios de transformadores, aceite dieléctrico, máquinas de tratamiento de aceite, bombas de alto vacío, tanques cisternas, cureñas con contenedores.
5. Brindar apoyo durante los procesos de armado de transformadores con la grúa que tengan disponible.
6. Ejecutar el amarre e izaje de cargas durante los procesos de armado o desarmado de transformadores de potencia.

II. REQUISITOS OBLIGATORIOS

1. Segundo Ciclo de Enseñanza Básica (escuela completa), adjuntar el atestado.
2. Experiencia mínima de 2 años en actividades relacionadas con equipos de izaje tipo grúas articulados o telescópicas de más de 5 toneladas (Detallar ampliamente en el espacio correspondiente una vez ingrese al link indicado)
3. Licencia de Conducir tipo D3 al día, adjuntar documento.
4. Estar disponible cuando la empresa lo requiera, así como para desplazarse dentro y fuera del territorio nacional.

III. REQUISITOS DESEABLES

1. Licencia de conducir B4 al día, adjuntar documento.



HISTÓRICO CONCURSOS EXTERNOS 2020 PUBLICADOS EN ICE EMPLEO

PUBLICACIÓN No. 04-2020

Concurso Público Puesto Director/a Sistema de Emergencia 9-1-1

1. Disposiciones Generales

Las personas interesadas en participar deben ingresar y registrarse en el link <http://empleo.ice.go.cr>, donde encontrarán las especificaciones del concurso, condiciones del puesto y requisitos de participación. Para remitir su postulación y atestados deberá realizarse únicamente de manera digital al correo electrónico procesosseleccionaltadireccion@ice.go.cr.

Debido a la emergencia nacional por Covid-19 el proceso de selección estará realizando de manera virtual, los interesados en participar deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para acceder a dicho proceso, caso contrario, quedará excluido del mismo.

El/la candidata/a interesado/a en participar, deberá someterse a las investigaciones administrativas y demás procedimientos por medio de instrumentos de evaluación técnico-científicos que se estimen conveniente, así como presentar cualquier otra declaración jurada que le solicite, con el objetivo de verificar que la persona reúna las condiciones éticas, psicológicas y otras requeridas para el desempeño del cargo. La información suministrada debe ser verídica, precisa y verificable. Cualquier inexactitud, olvido, descuido, falsedad o falta de concordancia entre los documentos y atestados presentados, será responsabilidad únicamente del oferente y resultarán en la inadmisibilidad de la postulación.

La persona que llegue a designarse para el puesto estará sujeta a un periodo de prueba de 3 meses a partir de la fecha del nombramiento.

2. Requisitos mínimos para participar

1. Hoja de vida con fotografía reciente tamaño pasaporte (máximo 6 meses de tomada), detallando la experiencia laboral.
2. Copia de títulos de formación académica (secundaria y universitaria). En caso de estudios realizados en el extranjero, los grados académicos deberán estar reconocidos por la institución acreditada en Costa Rica para este efecto.
3. Licenciatura universitaria o nivel académico superior, en la especialidad de Administración de Empresas o Negocios, Administración Pública, Economía o Finanzas.
4. Copia de la cédula de identidad por ambos lados.
5. Tener licencia para conducir vigente de acuerdo a la Ley de Tránsito.
6. Incorporación al colegio profesional respectivo (adjuntar certificación o comprobante de que se encuentra al día en el pago de colegiatura).
7. Certificación de Antecedentes Penales con no más de tres meses de emitida.
8. Experiencia profesional mínima de al menos 3 años en cargos de dirección, coordinación de proyectos o procesos. (Debe presentar declaración jurada o constancias de servicio que



HISTÓRICO CONCURSOS EXTERNOS 2020 PUBLICADOS EN ICE EMPLEO

demuestren dicha experiencia profesional. En el caso de las personas que han realizado el ejercicio liberal de la profesión, la declaración jurada deberá ser autenticada por un abogado). En el análisis del tiempo de experiencia laboral se reconocerán únicamente años completos. El ICE se reserva el derecho de corroborar esta información.

9. Estar disponible cuando la institución lo requiera, así como para desplazarse dentro y fuera del territorio nacional.

3. Requisitos deseables:

- Tener maestría en Administración de Empresas, Públicas o Negocios, Economía, Finanzas, Telecomunicaciones, Telemática o Gestión del Riesgo en Desastres y Atención de Emergencias.
- Tener conversación, lectura, escritura y comprensión del idioma inglés a nivel intermedio.

Fecha de entrega de la documentación: del 22 al 26 de junio de 2020. No se postulaciones fuera del plazo estipulado.

Para remitir su postulación y atestados deberá realizarse únicamente de manera digital (escaneada) al correo electrónico procesosseleccionaltadireccion@ice.go.cr.

Cualquier consulta que surja será atendida mediante el correo electrónico: ProcesosSeleccionAltaDireccion@ice.go.cr.

La información será recibida únicamente si cumple con todos los requisitos anteriores.

4. Condiciones del nombramiento:

1. Puesto: Director/a del Sistema de Emergencia (DISE)
2. Plaza: Propia del SE 9-1-1
3. Salario Base: ₡1,393,677.
4. Pluses salariales: Prohibición, reconocimiento de anualidades sector público y carrera profesional de acuerdo a normativa vigente (Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas).
5. Tipo de jornada: 48 horas semanales, jornada continua.
6. Horario: lunes a jueves de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7.00 a.m. a 3:00 p.m.
7. Dependencia: Sistema de Emergencia 9-1-1
8. Ubicación: Sede Central SE 9-1-1, San Francisco de Goicoechea, frente al parqueo de Comercial El Pueblo, Edificio Facio & Cañas.
9. Tipo de nombramiento: Tiempo indefinido.
10. El periodo de prueba de tres meses.

5. Actividades del perfil de puesto:

1. Gestión Estratégica: Planificar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el desarrollo del plan estratégico del Sistema de Emergencias 9-1-1.
2. Gestión Financiera: Dirigir y coordinar el aseguramiento y asignación de los ingresos, así como evaluar su ejecución, para el cumplimiento de sus objetivos.
3. Gestión Operativa: Dirigir, coordinar y controlar las acciones relacionadas con la gestión operativa del SE 9-1-1 que permita garantizar una alta disponibilidad de infraestructura tecnológica (asegurar la continuidad de las operaciones del servicio) en el servicio que se brinda al país.



HISTÓRICO CONCURSOS EXTERNOS 2020 PUBLICADOS EN ICE EMPLEO

4. Gestión Legal: Representar al Sistema de Emergencias 9-1-1 en los ámbitos legal, judicial, extrajudicial, técnico y operativo de la institución.
5. Gestión Humana: Planificar, dirigir y evaluar el desarrollo del talento humano y la gestión de los recursos: tecnológicos, materiales, según lo establecido en el plan estratégico.

6. Bases de Selección:

ETAPA I: Recepción y análisis de ofertas

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los requisitos obligatorios los cuales se cumplen o no se cumplen.

Los requisitos deseables tienen un valor del 20%.

El plazo para la recepción de currículos y atestados será a partir del 22 al 26 de junio del 2020, a través del correo electrónico procesosseleccionaltadireccion@ice.go.cr, hasta las 4:00 p.m. No se aceptarán currículos posteriores al vencimiento de este plazo.

Los currículos recibidos serán analizados y de aquellos que cumplan con los requisitos obligatorios se seleccionarán las diez personas que obtengan las mejores ponderaciones, valorando para ello los requisitos deseables.

Se comunicará a los candidatos/as los resultados de esta etapa, por el medio de notificación autorizado en el currículo vitae de cada participante.

Nota: A las personas que lleguen hasta el final del proceso de selección se les pedirá confrontar de manera virtual contra el documento original los atestados y documentación solicitada.

ETAPA II: Aplicación de pruebas psicométricas

La prueba psicométrica tiene un valor del 30%

A las diez personas que obtuvieron el mejor puntaje en la Etapa I, se les aplicará la prueba psicométrica, para lo cual se notificará a los oferentes la fecha y la forma de aplicación de la prueba; el oferente deberá contar con los medios tecnológicos necesarios para acceder a dicho proceso de evaluación, caso contrario, quedará excluido del mismo.

De esta etapa se seleccionarán las cinco personas que obtengan las mejores ponderaciones, tomando en cuenta el puntaje obtenido en las Etapas I y II.

Se comunicará los resultados de esta etapa, por el medio de notificación autorizado en el currículo de cada participante.

ETAPA III: Evaluación de competencias mediante entrevista conductual

Esta etapa tiene un valor del 50%.

Se aplicará la entrevista conductual a las cinco personas que obtengan las mejores ponderaciones tomando en cuenta el puntaje obtenido en las Etapas I y II, para lo cual se notificará a los oferentes la fecha y la forma de aplicación de la entrevista, la cual se realizará de forma virtual; el oferente deberá contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la entrevista, caso contrario, quedará excluido del mismo.



HISTÓRICO CONCURSOS EXTERNOS 2020 PUBLICADOS EN ICE EMPLEO

El oferente que no esté virtualmente disponible a la hora y fecha indicada, quedará automáticamente fuera del concurso.

De esta etapa, se seleccionarán los candidatos/as que obtengan una calificación de 70% o superior, para conformar la terna o nómina que se remitirá a la Administración Superior del ICE, considerando el puntaje obtenido en las etapas I, II y III.

Se comunicará los resultados de esta etapa, por el medio de notificación autorizado en el currículo de cada participante.

ETAPA IV: Selección de la persona que ocupará el cargo.

La Administración Superior del ICE realizará una entrevista técnica y de negocio para seleccionar a la persona que ocupará el puesto de Director/a Sistema de Emergencias 9-1-1. Cabe indicar que previo al nombramiento el oferente deberá someterse a las pruebas y valoración médica establecida por la empresa, dicho nombramiento queda sujeto a los resultados de esta valoración médica.



PUBLICACIÓN No. 05-2020

**Ampliación de tiempo para la Recepción de atestados para la conformación del Portafolio de Candidatos para la selección de los miembros de Juntas Directivas de las Empresas del ICE.
(RACSA, CNFL, Gestión Cobro)**

Con el propósito de ampliar la participación para el registro de elegibles que se utilizará para los nombramientos que deban efectuarse en las Juntas Directivas de las Empresas del ICE, según se requiera, se extiende en el requisito de formación académica a los y las profesionales en cualquier campo de las Ingenierías, manteniéndose abierto para las otras profesiones citadas en el apartado de requisitos. Asimismo, se amplía el requisito del grado académico, de forma tal que pueden participar los profesionales con grado de Bachiller Universitario que adicionalmente tengan una Licenciatura o Maestría en las especialidades indicadas en este cartel, afines al puesto en elección y a los intereses del grupo ICE.

Fecha de entrega de la documentación: del 15 al 25 de setiembre de 2020. Para remitir su postulación y atestados deberá realizarse únicamente de manera digital (escaneada) al correo electrónico procesosseleccionadireccion@ice.go.cr

¡IMPORTANTE! Se promueve la participación de mujeres, en procura de la equidad y paridad de género que deben de considerarse para dichos cargos. Asimismo, se incentiva la participación de personas externas al Grupo ICE, con la finalidad de ser congruentes con las directrices y principios sobre Gobierno Corporativo dictadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y por lo indicado en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo del CONASSIF, que exhorta a que las Juntas Directivas de las Empresas Propiedad del Estado cuenten con miembros independientes, del cual el ICE es respetuoso de dichos lineamientos.

La información suministrada debe ser verídica, precisa y verificable. Cualquier inexactitud, olvido, descuido, falsedad o falta de concordancia entre los documentos y atestados presentados, será responsabilidad únicamente del oferente y resultarán en la inadmisibilidad de la postulación, lo cual invalidaría su oferta.

Requisitos mínimos para participar:

1. Hoja de vida con fotografía reciente tamaño pasaporte detallando la experiencia laboral.
2. Copia de títulos de formación académica (secundaria y universitaria). En caso de estudios realizados en el extranjero, los grados académicos deberán estar reconocidos por la institución acreditada en Costa Rica para este efecto.
3. Grado académico mínimo de Bachiller Universitario que adicionalmente posea grado de Licenciatura o Maestría en alguna de las siguientes especialidades:
Derecho, Administración de Empresas o Negocios, Dirección de Empresas o Gerencia, Economía, y profesionales en el campo de las Ingenierías.
4. Copia de la cédula de identidad por ambos lados.
5. Incorporación al colegio profesional respectivo (adjuntar certificación o comprobante de que se encuentra al día en el pago de colegiatura).



6. Certificación de Antecedentes Penales con no más de tres meses de emitida.
7. Experiencia profesional mínima de al menos 7 años en el área de especialización, debe presentar declaración jurada o constancias de servicio que demuestren dicha experiencia profesional. En el caso de las personas que han realizado el ejercicio liberal de la profesión, la declaración jurada deberá ser autenticada por un abogado. El ICE se reserva el derecho de corroborar esta información.
8. Ser costarricense caracterizado por su honorabilidad.
9. No haber realizado al menos un año antes del nombramiento, actividades que presenten conflictos de intereses con el nuevo cargo.
10. Declaración jurada que indique contar con disponibilidad necesaria para desempeñarse en el puesto sin superposición horaria y cumplir con las responsabilidades asociadas con éste (Art. 17, Ley 8422)
11. No encontrarse entre las incompatibilidades señaladas por el Art. 18 de la Ley 8422.
12. El/la candidata/a interesado/a en participar, deberá someterse a las investigaciones administrativas y demás procedimientos por medio de instrumentos de evaluación técnico-científicos que se estimen conveniente, así como presentar cualquier otra declaración jurada que se le solicite, con el objetivo de verificar que la persona reúna las condiciones éticas, psicológicas y otras requeridas para el desempeño del cargo.
13. Las personas que aportaron información en el mes de mayo anterior para conformar el registro de elegibles, no deben remitir nuevamente la documentación.

Nota: La presentación de Declaraciones Juradas se solicitará a los candidatos que logren pasar a la siguiente etapa del proceso.

Requisitos Deseables

- Experiencia en la integración de órganos colegiados, debe presentar declaración jurada o constancias de servicio que demuestren dicha experiencia profesional. El ICE se reserva el derecho de corroborar esta información.
- Dominio de aplicaciones tecnológicas vinculadas con reuniones virtuales, tales como Teams, Cisco Webex, Cisco Meeting, Zoom, Skype y Meet.

Cualquier consulta que surja será atendida mediante el correo electrónico:

ProcesosSeleccionAltaDireccion@ice.go.cr



HISTÓRICO CONCURSOS EXTERNOS 2020 PUBLICADOS EN ICE EMPLEO

PUBLICACIÓN No. 06-2020

**PROFESIONAL DE SOPORTE SENIOR CON LAS ESPECIALIDADES DE: INGENIERÍA CIVIL O
CONSTRUCCIÓN, PARA EL GAM / PERIODO DE CONTRATACIÓN: 16 MESES.
FECHA LÍMITE DE PARTICIPACIÓN: 02 DE SETIEMBRE DE 2020.**

I. ACTIVIDADES

1. Desarrollar investigaciones o estudios relacionados con el campo de la Ingeniería Civil.
2. Desarrollar diseños relacionados con la Ingeniería Civil y coordinar con las áreas respectivas, soluciones técnicas requeridas.
3. Coordinar y ejecutar actividades relacionadas con procesos de adquisición de bienes y servicios según fuente de financiamiento y legislación aplicable.
4. Supervisar técnicamente las obras o servicios requeridos, para verificar el cumplimiento de requisitos, especificaciones, estándares de calidad, compromisos socio ambientales, entre otros.
5. Planificar y coordinar la ejecución de obras y servicios mediante aspectos de calidad, ambiente, salud y seguridad ocupacional.

II. REQUISITOS OBLIGATORIOS

1. Licenciatura en alguna de las siguientes especialidades:
 - a. Ingeniería en Construcción
 - b. Ingeniería Civil
2. Ser miembro del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
3. Tener licencia tipo B1 al día y de acuerdo con la Ley de Tránsito.
4. Experiencia mínima de 2 años en actividades relacionadas con la Ingeniería Civil.
5. Experiencia y conocimientos comprobables (Adjuntar declaración Jurada) en:
 1. Manejo de sedimentos
 2. Modelación y análisis de obras hidráulicas
 3. Modelación de conducciones hidráulicas

Nota. En caso de que su experiencia y conocimientos sean comprobables en una sola empresa, sólo debe adjuntar una declaración que incluyan los tres temas indicados anteriormente.

III. REQUISITOS DESEABLES

1. Inglés a nivel intermedio.



HISTÓRICO CONCURSOS EXTERNOS 2020 PUBLICADOS EN ICE EMPLEO

PUBLICACIÓN No. 07-2020

**EJECUTIVO DE SOPORTE COMERCIAL
PARA LABORAR EN LAS ZONAS DE: GUÁPILES, HORQUETAS DE SARAPIQUÍ Y TURRIALBA
PERIODO DE CONTRATACIÓN: 5 MESES.
FECHA LÍMITE DE PARTICIPACIÓN: 23 DE OCTUBRE DE 2020.**

I. ACTIVIDADES

1. Realizar el proceso de Facturación de la Agencia.
2. Realizar proceso de recuperación de Ingresos.
3. Atender clientes de manera personalizada y no personalizada.
4. Controlar inventarios de terminales, regalías, dispositivos y otros para la comercialización de los servicios.
5. Realizar otras actividades de soporte afines al proceso comercial.

II. REQUISITOS OBLIGATORIOS

1. Bachiller en Educación Media
2. Tener como mínimo 2 años de experiencia en actividades comerciales afines a este perfil.
3. Dispuesto a trasladarse a laborar por medios propios a las zonas de Guápiles, Horquetas de Sarapiquí y Turrialba.
4. Estar disponible cuando la empresa lo requiera, así como para desplazarse dentro y fuera del territorio nacional.

III. REQUISITOS DESEABLES

1. Tener licencia de conducir B1 al día.



HISTÓRICO CONCURSOS EXTERNOS 2020 PUBLICADOS EN ICE EMPLEO

PUBLICACIÓN No. 08-2020

TÉCNICO DE ELECTRICIDAD Y TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES REGISTRO PREVENTIVO FECHA LÍMITE DE PARTICIPACIÓN: 04 DE NOVIEMBRE DE 2020

I. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PUESTO DE TÉCNICO DE ELECTRICIDAD

1. Ejecutar actividades técnicas básicas de construcción, operación y mantenimiento en plantas, subestaciones, redes eléctricas de distribución, transmisión, corriente directa y los diferentes componentes del Sistema Eléctrico Nacional (SEN).
2. Ejecutar actividades técnicas básicas de instalación, montaje, programación y control en plantas, subestaciones y de equipos de protección, medición, transformación, en líneas eléctricas de distribución, transmisión, plantas generadoras, sistemas de comunicación.
3. Ejecutar actividades técnicas básicas de actualización de información relacionada con el funcionamiento de los equipos instalados en subestaciones, líneas eléctricas, unidades generadoras.
4. Ejecutar actividades técnicas básicas de estudios técnicos de campo para identificar las necesidades de los clientes sobre los servicios brindados.
5. Conducir vehículo automotor institucional cuando la actividad lo requiera.
6. Realizar otras actividades afines al puesto.

I. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PUESTO DE TÉCNICO DE TELECOMUNICACIONES

1. Ejecutar actividades básicas de instalación, ampliación y reubicación de equipos, plataformas de servicios y diversos elementos de la Red Nacional Telecomunicaciones (RNT) y redes de soporte del negocio.
2. Ejecutar actividades básicas de gestión, operación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos, servicios, plataformas y sistemas del RNT y redes de soporte del negocio.
3. Ejecutar actividades básicas en elaboración y verificación de documentación técnica, trámites e informes de inspección, relacionados con las plataformas, sistemas, equipos y materiales del plan de adquisiciones.
4. Ejecutar actividades básicas de levantamiento de datos e infraestructura de obras del RNT y redes de soporte del negocio.
5. Recibir, canalizar y dar seguimiento a solicitudes de los clientes internos y externos, relacionados con los servicios del RNT y redes de soporte del negocio.
6. Conducir vehículo automotor institucional cuando la actividad lo requiera.
7. Realizar otras actividades afines al puesto.

II. REQUISITOS OBLIGATORIOS

1. Cumplir con alguna de las siguientes opciones:
2. Bachiller en Educación Media y ser graduado (a) como Técnico Medio de un colegio vocacional, el INA o en alguna Institución debidamente reconocida en alguna de las siguientes especialidades: Electricidad, Electrónica, Electromecánica, Electrotecnia, Telemática, Informática, Mecánica en cualquiera de sus ramas, Mecatrónica, Electrónica Industrial, Redes Informáticas, Mantenimiento Industrial, Refrigeración, Aire Acondicionado y/o Telecomunicaciones.
3. Tercer ciclo de la Enseñanza General Básica y ser graduado (a) como Técnico Medio del INA o en alguna Institución debidamente reconocida en alguna de las siguientes especialidades:



HISTÓRICO CONCURSOS EXTERNOS 2020 PUBLICADOS EN ICE EMPLEO

Electricidad, Electrónica, Electromecánica, Electrotecnia, Telemática, Informática, Mecánica en cualquiera de sus ramas, Mecatrónica, Electrónica Industrial, Redes Informáticas, Mantenimiento Industrial, Refrigeración, Aire Acondicionado y/o Telecomunicaciones.

4. Licencia para conducir vehículo B-1 al día.
5. Estar disponible cuando la empresa lo requiera, así como desplazarse dentro y fuera del territorio nacional.